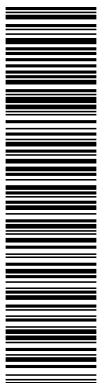


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1285841 - 10072024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 10/07/2024, Nº Decreto: 2740/2024	
OTROS DATOS Código para validación: 6RWBY-H2M0J-98F43 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/07/2024 12:01	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a D. Samuel Hernández Villamón le fue conferida, con la denominación Concejales Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia del Concejales D. Samuel Hernández Villamón el periodo comprendido entre los días 3 y 11 de agosto de 2024, ambos inclusive, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en el Concejales D. Samuel Hernández Villamón durante el periodo mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

RESUELVO

PRIMERO. – AVOCAR las competencias que, en las materias de Recursos Humanos y Régimen Interior, se encuentran delegadas en el Concejales D. Samuel Hernández Villamón en virtud del Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, el periodo comprendido entre los días 3 y 11 de agosto de 2024, ambos inclusive.

SEGUNDO. -. DELEGAR en D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Concejales Delegado de Educación y Deportes, las mismas competencias en las materias de Recursos Humanos y Régimen Interior, durante el periodo comprendido entre los días 3 y 11 de agosto de 2024, ambos inclusive

TERCERO. -. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

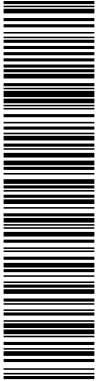
CUARTO. - Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía

QUINTO. -. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1285841 - 10072024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 10/07/2024, Nº Decreto: 2740/2024	
OTROS DATOS Código para validación: 6RWBY-H2M0J-98F43 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/07/2024 12:01	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

